



FEDERACION PORTEÑA DE PATIN

(Adherida a la Confederación Argentina de Patín y UFEDEM)

Fundada el 11 de agosto de 1930

Lavalle 3161 7ºA – (CP:1190)

Teléfono:

E-mail: secretaria@fppoficial.com.ar / tesoreria@fppoficial.com.ar

Personería Jurídica N.º 5169

ACTA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 26/06/2025 BOLETÍN INFORMATIVO N.º 1711 Fecha de Publicación: 27/06/2025

SECRETARÍA

. Se reúne el Consejo Directivo de la Federación Porteña de Patín con la presidencia de **Hugo D'Ascenzo**, y la presencia de los Sres. Sebastian Tibiletti, Eduardo Arizcuren, Pablo Castro, Belen Gatius, Soledad Barreiro, Luis Soler, Veronica Saavedra. Sebastián Riavec, Pablo Iravedra, Daniel Monico.

. Se pone en conocimiento el Acta de la Asamblea anterior y se APRUEBA.

. Se informa Notas CNPA cuadernillo copa clausura B, Nota 68 con habilitados a sudamericano, nota 69 examen de jueces, nota 70 habilitados JADAR, y aclaración nota 70. Se cursan a subcomision

Se informa Notas del CNC 56 57 58-25 con referencia a la designación de jueces del Campeonato Indoor y de la 2º Liga Nacional de Clubes a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires y en San Juan, respectivamente. Nota JADAR, . Se cursan a subcomisión.

CONSEJO DIRECTIVO

Atento a los dictámenes producidos por el HTDD y puestos a consideracion se resuelve aprobar los mismos

VISTO

El expediente N° 15/25 caratulado “Regina, María Luciana s/ agresión verbal” en el cual llega informe del árbitro Nazareno Ríos que describe que la Sra. Delegada Regina se habría expresado de manera inapropiada con agravios en el partido disputado el día 7 de junio de 2025 en el partido de categoría infantil masculino del Torneo Clausura de la FPP disputado entre el local Estudiantil Porteño y la Asociación Atlética Argentina Juniors. Se deja constancia que la vicepresidenta, Elisa Guerrero se excusa para intervenir el caso de autos por su vínculo con el club Argentino Juniors.” Puesto a consideracion se

RESUELVE: Sancionar a la delegada del Club Argentino Juniors, Sra. Luciana Regina según lo establecido en el Art. 62 inc. a) con suspensión de 3 meses y la multa de veinticinco (25) entradas generales de conformidad con lo establecido en el artículo referido; Sancionar a la Sra. Luciana Regina con 6 fechas a cumplir a partir del vencimiento de la sanción aplicada en el párrafo anterior conforme lo establecido en el Art. 101 debido al incumplimiento de la suspensión provisoria aplicada el pasado 21 de junio cuando concurriera a cumplir funciones de delegada en el partido con el Club Harrods. Regístrese, élvese la presente resolución al Honorable Consejo Directivo a los efectos de su aprobación, promulgación y publicación en el Boletín Informativo, y oportunamente archívese.”

Se recuerda el art 101 del Código de penas:

“Artículo 101. Las personas y/o entidades punidas por imperio del presente Código de Penas, en cualquiera de las formas previstas por este, deberán abstenerse de concurrir a los eventos deportivos organizados por la Federación Porteña de Patín, amistosos u oficiales, estando inhabilitadas a participar en todo modo posible, mientras dure la sanción y hasta la finalización de su pena.

El incumplimiento de las prescripciones previstas en el párrafo anterior hará al infractor susceptible de ser sancionado con la pena seis a doce fechas, las cuales se adicionarán a la pena principal.

No corresponde la aplicación de la pena por reincidencia para esta conducta.”



FEDERACION PORTEÑA DE PATIN

(Adherida a la Confederación Argentina de Patín y UFEDEM)

Fundada el 11 de agosto de 1930

Lavalle 3161 7ºA – (CP:1190)

Teléfono:

E-mail: secretaria@fppoficial.com.ar / tesoreria@fppoficial.com.ar

Personería Jurídica N.º 5169

. VISTO

El expediente N° 16/25 caratulado “Benevento, Gabriel s/ infracción” por los hechos ocurridos en el partido disputado entre los equipos de Estudiantil Porteño y AAAJ correspondientes a la categoría Infantil masculino, en la pista del primero.”

Puesto a consideracion se

RESUELVE:

“Absolver al árbitro Gabriel Benevento.

Regístrate, élvese la presente resolución al Honorable Consejo Directivo a los efectos de su aprobación, promulgación y publicación en el Boletín Informativo, y oportunamente archívese.”

. Se recibe el dictamen producido por la subcomisión de HSP en referencia a la matriz de aranceles para el segundo semestre 2025, por lo que puesto a consideracion, se resuelve aprobar la misma a partir del 1º de julio 2025 y publicar a continuación;

Division	Arancel al 30/06/2025				Cantidad Arbitros	Arancel al 01/07/2025			
	Arbitro Federativo	Arbitro Nacional	Arbitro Internacional	Auxiliar de Pista		Arbitro Federativo	Arbitro Nacional	Arbitro Internacional	Auxiliar de Pista
Liuvia/fuerza Mayor	\$ 16.000	\$ 16.000	\$ 16.000			\$ 17.600	\$ 17.600	\$ 17.600	\$ -
Mini	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 12.000		1	\$ 13.200	\$ 13.200	\$ 13.200	\$ -
Promo	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 14.000		1	\$ 15.500	\$ 15.500	\$ 15.500	\$ -
Infantil	\$ 18.500	\$ 18.500	\$ 18.500		1	\$ 20.500	\$ 20.500	\$ 20.500	\$ -
Pre Juvenil	\$ 18.500	\$ 18.500	\$ 18.500		2 // Cobra 1	\$ 20.500	\$ 20.500	\$ 20.500	\$ -
Juvenil	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 22.000			1	\$ 24.300	\$ 24.300	\$ 24.300
Femenino Junior	\$ 25.500	\$ 26.500	\$ 34.500		1	\$ 28.000	\$ 29.200	\$ 38.000	\$ -
Femenino Primera	\$ 26.000	\$ 26.500	\$ 34.500		1	\$ 28.600	\$ 29.200	\$ 38.000	\$ -
Junior	\$ 26.000	\$ 26.500	\$ 34.500		1 con a)	\$ 28.600	\$ 29.200	\$ 38.000	\$ -
Reserva	\$ 26.000	\$ 26.500	\$ 34.500			2 // Cobra 1	\$ 28.600	\$ 29.200	\$ 38.000
Primera	\$ 38.000	\$ 41.000	\$ 47.000	\$ 23.500	2 con b)	\$ 41.857	\$ 45.200	\$ 52.000	\$ 26.000

. Se recibe información en referencia a técnicos y jueces que deberán cumplimentar los cursos de RCP, y el cronograma para el Programa Integral de Fortalecimiento Técnico. Se reciben y se da traslado a las subcomisiones a fin que gestionen la comunicación pertinente.

Visto el dictamen producido por la subcomisión de artístico en relación a patinadoras de danza puedan participar de un último torneo antes de la Copa de Danza. El mismo lo organiza la Liga Upea, perteneciente a la Asociación La Gran Buenos Aires, llevándose a cabo el domingo 27 de Julio.

Catalina LI VOLTI - Victoria Belén FERRECCIO - Kiara DERUDI - Nadia Elisa LORENZO -Delfina PABLO - Sofía LARES - Luna Belén DOMINGUEZ -Milena Agustina FALABELLA - Guadalupe PAZ CONDE - Merlina DIAZ . Se resuelve aprobar la misma.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 20.30 hs